

9 DE NOVIEMBRE DE 2018

IMPLANTACIÓN DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y PRODUCTOS NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

10:00.- Presentación por la Excm. Sra. Consejera de Economía e Infraestructuras.

10:15.- La aplicación de medios electrónicos en la puesta en funcionamiento de establecimientos, instalaciones y productos no sometidos a autorización.

- Ámbito al que se extiende la implantación.
- Evolución en la tramitación del procedimiento de puesta en funcionamiento.
- Implantación progresiva.
- Información sobre el uso de los medios electrónicos.

10:50.- La aplicación de los medios electrónicos en la faceta técnica: El Asistente para la Confección de Documentación Técnica.

- Fichas Técnicas Descriptivas: Aplicativo para su confección.
- ¿Quiénes son los usuarios del Asistente y qué requisitos deben cumplir?
- Utilización del Asistente.
- Los códigos de referencia.

11:30.- Descanso.

12:00.- La aplicación de los medios electrónicos en la faceta administrativa: Tramitación del procedimiento de puesta en funcionamiento.

- ¿Presencial o telemático?
- ¿Quién puede presentar la comunicación?
- El trámite de puesta en funcionamiento.
- El acceso a documentos específicos: utilización de los códigos seguros de verificación.
- El acceso al expediente electrónico.

13:30.- Clausura por el Sr. Director General de Industria, Energía y Minas.

Lugar de celebración:

Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Avda. de la Libertad, S/N

Mérida